

## **RESOLUCION N° 049/2020**

**Paraná, 18 de mayo de 2020.-**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Srta. Miriam Mabel ALUCH fue designada Escribiente Provisoria de la UFI de Paraná mediante *Resolución N° 048/2019 de fecha 29 de abril de 2019 de esta P.G.*, habiendo tomado posesión del cargo el día 30 de abril del año 2019.-

Que habiendo transcurrido el plazo de un año de su nombramiento, y contando con un informe favorable de la Sra. Secretaria General de Coordinación Interina, Dra. Elizabeth Bordin, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Médicos de Tribunales, el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Declaración jurada de incompatibilidades, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

### **RESUELVO:**

**1º) CONFIRMAR**, a la **Srta. MIRIAM MABEL ALUCH**, actual Escribiente Provisoria de la UFI de Paraná, en el cargo de **Escribiente Titular de la Unidad Fiscal de Paraná**,

con retroactividad al 30-04-2020, quien continuará cumpliendo funciones de Escribiente Mayor Suplente hasta el retorno de su Titular el Agente Ibarzabal o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

**2º) DISPONER LA CONTINUIDAD DE LA AGENTE Mariano Cesar ROCCA NAZAR** , actual Escribiente Suplente de la Ufi Paraná, como **ESCRIBIENTE SUPLENTE de la UFI Paraná**, a partir de la notificación de la presente Resolución, y hasta el retorno de la Agente Aluch, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**3º) ENCOMENDAR** a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la Jurisdicción Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del respectivo cargo.-

**4º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y a la Sra. Secretaria General de Coordinación de la UFI Paraná, para su conocimiento y a los efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS